



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1735

TEMUCO

05 JUN. 2015

VISTOS

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de 30 de Octubre de 2006.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que se ha recepcionado Certificado de Antecedentes, Certificado de residencia, Fotocopia de Carné

Que, las personas que se individualizarán a continuación han cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de puestos comerciales en Feria Millahue, ubicada en calle Millahue, frente al supermercado la Reina.

DECRETO

1.- Autorícese a contar del mes de Junio de 2015, los siguientes permisos de ocupación de los puestos de la Feria Millahue ubicados en el bien nacional de uso público.

N°	NOMBRE APELLIDO	RUT	DIRECCIÓN	LOCAL	RUBRO
1	Sinforosa del Carmen Mellñir Pichinao			2	Frutas y verduras
2	Carmen Jacqueline Toro Valle			3	Frutas y verduras
3	Osmaldo Esteban Chávez Ormeño			6	Frutas y verduras
4	Gloria Sandra Castro Ahengo			7	Venta de ropa

2.- Los locatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

IDOC 876340

4- Los locatarios se comprometen a acatar los reglamentos establecidos para el uso de las dependencias de la Feria Millahue de Temuco.

5.-El Programa Fomento Productivo de la Municipalidad de Temuco fiscalizará, la actividad económica realizada en estas instalaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ADH/meb

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- UDEL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



IBOC 876340